

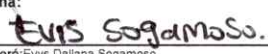


ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO

DIRECCION TECNICA EDTB

Fecha presente Acta	4/06/2024	Codigo	FGC-07
Acta de Liquidación de Contrato No.	033-2023		
Objeto del Contrato:	RECUPERACIÓN URBANÍSTICA DEL PARQUE PRINCIPAL DEL BARRIO LAS DELICIAS, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA		
Contratista:	CONSTRUCTORA POTENTIA S.A.S.		
No. de identificación Contraista	NIT 901.254.279-6		
Valor:	\$ 3.878.468.126,00		
Valor en letras:	TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/L		
Plazo:	10 MESES	Fecha de inicio:	16/06/2023
		Fecha de recibo:	15/04/2024
Orden de obra o servicio adicional:	0,00		
Iniciación de obra o servicio adicional:	N/A		
<p>En el Municipio de El Bagre Antioquia, a los cuatro (04) día del mes de junio de 2024, se reunieron en las oficinas de la Dirección Técnica de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE (EDTB), el señor RAFAEL DE JESUS CORREA ARGOTA, en calidad de GERENTE DE LA EDTB, identificado con cedula de ciudadanía No.1.047.447.122, DOIVER ANTONIO NISPERUZA, identificado con cedula No. 8.364.481 en calidad DIRECTOR TECNICO y SUPERVISOR del contrato, la empresa CONSTRUCTORA POTENTIA S.A.S., identificado con NIT N° 901.254.279-6, representada legalmente por JUAN CARLOS MARTINEZ MENDOZA calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir el ACTA DE LIQUIDACION FINAL, en donde se reciben las obras a entera satisfaccion por parte de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE (EDTB), de conformidad con el detalle que a continuación se describe según el Contrato de Obra No. _033_ DE 2023.</p>			
3			
Valor final del Contrato:	\$ 3.878.468.126,00		
La obra ejecutada fueron liquidadas mediante las siguientes actas de pago:			
Anticipo	\$ 0,00	Acta N° 1	\$ 641.587.677,75
		Acta N° 2	\$ 345.244.236,96
		Acta N° 3	\$ 968.021.430,54
		Acta N° 4	\$ 808.512.372,00
		Acta N° 5	\$ 727.394.939,24
		Acta N° 6 Y FINAL :	\$ 387.707.469,51
Adicionales NO PAGADOS:	\$ -		
Anticipo:	\$ 0		
Valores pendientes por cancelar:	\$ 387.707.469,51		
Saldo:	\$ 387.707.469,51		
Valor obra o Servicio Adicional:	\$ 0		

Viene del Acta de recibo final del contrato de obra publica 033 de 2023

Los firmantes de la presente acta dejan las siguientes constancias:		
DEL CONTRATISTA		
Que el contratista garantiza la calidad de todos y de cada uno de los elementos empleados en los trabajos.		
Que el Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contratos, por sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales.		
Que el Contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.		
Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del contratista por los daños que sean ocasionados por terceros al contrato.		
El contratista manifiesta recibir a satisfacción la liquidación del contrato, razón por la cual renuncia a favor del Municipio de El Bagre, a las Acciones judiciales posteriores a esta acta, que se deriven del citado contrato		
DE LAS GARANTÍAS:		
Que el contratista otorga las garantías enumeradas en el contrato según póliza de garantía del mismo.		
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE (EDTB)		
Que la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE (EDTB), deja constancia que por no contar con los recursos suficientes para pagar las obras extras, estas serán asumidas por el contratista		
<p>NOTA: El valor inicial del contrato fue TRES MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 3.514.300.088,00)</p> <p>Durante su ejecución se realizó ajustes de adición de dinero por TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 364.168.038,00) por lo cual el valor final del contrato es de TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/L (\$ 3.878.468.126,00). El tiempo de ejecución inicial fue de ocho (8) meses y se adiciona dos (02) mese por lo tanto el tiempo de ejecución final es de diez (10) meses.</p>		
Sin otro motivo firman los que intervinieron:		
 RAFAEL DE JESUS CORREA ARGOTA GERENTE GENERAL	 JUAN CARLOS MARTÍNEZ MENDOZA CONSTRUCTORA POTENTIA S.A.S. Contratista	
 DOIVER ANTONIO NISPERUZA LOPEZ Supervisor DIRECTOR TÉCNICO		
Firma:  Elaboró: Evis Dailiana Sogamoso Cargo: Secretaria general	Firma:  Revisó: Doiver Nisperuza López Cargo: Director Técnico	Firma:  Visto Bueno: Rafael de Jesus Correa Argota Cargo: Gerente General